

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, la consignación prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad no han sido aportados por la ejecutada, ni suplidos por certificación del Registro, debiendo estar, en su caso, el rematante a lo establecido en la regla 5^a, del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 2 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar, tuvieran que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil respectivo y a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los demandados, para el supuesto de que la notificación personal no hubiera podido practicarse a los efectos legales procedentes.

Dado en Hellín a 25 de julio de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—44.658.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 14 de julio de 1998, en el procedimiento judicial sumario número 142/1996, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Ambrosio Enciso y Mena, contra doña María Sánchez Rizo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda tipo B, en primera planta, con entrada directa desde la calle Venezuela, de esta población de Huércal-Overa, a través del portal y escaleras de acceso, elementos comunes, con una superficie construida de 103 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Venezuela; izquierda, patio de luces y fondo de las casas de la calle de los Huertos, y fondo, herederos de Teodoro Jiménez. Ésta es la finca número 40.254 del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Florida, sin número, de esta ciudad, el día 21 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, previniéndoles a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 8.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda surogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se realice a la deudora en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá, igualmente, de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexto.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil se celebrará la subasta el primer día hábil siguiente.

Dado en Huércal-Overa a 29 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.667.

LLEIDA

Edicto

Doña María Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 496/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caixa Leasing SAF, Sociedad Anónima», contra don Magi Carne Tella, don José María Carne Tella, don Juan Castello Baile y «Urgell Park, Sociedad Limitada», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.192, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local en planta semisótano de la casa sita en Noguera Pallaresa, número 3, de Mollerusa, de superficie útil de 68,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3 de Lleida, tomo 1.659, libro 72 de Mollerusa, folio 147, finca 5.853. Valorada en 1.472.176 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana. Vivienda familiar sita en Mollerusa, consta de planta semisótano destinada a garaje, con una superficie construida de 224,10 metros cuadrados y planta baja destinada a vivienda con varias dependencias, con una superficie construida de 440,85 metros cuadrados más un porche quedando el resto del terreno no edificado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 al tomo 1.974, libro 115 de Mollerusa, folio 210, finca 7.566. Valorada en 35.511.265 pesetas.

Urbana.—Solar situado en Mollerusa, del subsector 5 del Plan Parcial Municipal, finca 2.2 (18) de uso residencial, con planta baja comercial y zona plurifamiliar entre medianeras. De superficie solar 433,54 metros cuadrados y edificable 117,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.974, libro 115 de Mollerusa, folio 216, finca 7.568. Valorada en 16.284.160 pesetas.

Urbana.—Solar situado en Mollerusa del subsector 5 del Plan Parcial Municipal, finca 4.5 (18) de uso residencial zona unifamiliar adosadas. Inscrita en el Registro 3 de Lleida, tomo 1.974, libro 115 de Mollerusa, folio 213, finca 7.567. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Urbana.—Solar situado en Mollerusa, del subsector 5 del Plan Parcial Municipal, finca 4.8 (18) de uso residencial, zona unifamiliar aislada. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.964, libro 115 de Mollerusa, folio 207, finca 7.565. Valorada en 5.219.400 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Teresa Aznar Primicia.—44.722.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 692/1996, a instancia de «Juan Alonso y Hijos, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Carmen Álvarez Alameda, contra don Arturo Fernández Varela y doña Josefina Rodríguez González, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 8 de octubre de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación:

Finca número 52.632: 750.000 pesetas.

Finca número 52.634: 750.000 pesetas.

Finca número 52.840: 10.500.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación: